

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.183

Jueves 26 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2664438

EXTRACTO

RICARDO MAURICIO SALGADO SEPULVEDA, Notario Público y Conservador de Minas, Titular de Concepción, Región del Biobío, con oficio en, calle Barros Arana número 989, de la misma comuna, certifico: Por escritura pública de diecisiete de junio del año 2025, ante mí, Repertorio N°3433/2025, don MANUEL VICENTE CORDOVA SALINAS, chileno, casado, abogado, cédula de identidad y rol único tributario número seis millones quinientos once mil doscientos cincuenta y nueve guion cero, domiciliado en Concepción, calle Aníbal Pinto número doscientos sesenta y seis torre A departamento doscientos tres, el compareciente mayor de edad a quien conozco por haberme exhibido la cédula de identidad respectiva, y expone; PRIMERO: Por escritura pública de fecha siete de abril del año dos mil veinticinco ante la Notario de Concepción doña Renata Paz Salgado Varas, suplente del titular don Ricardo Salgado Sepúlveda, se constituyó la sociedad ORTOPEDIA MEDICO KINESICA LIMITADA, la que se inscribió en el Registro de Comercio de Concepción, a fojas seiscientos cincuenta y ocho vuelta número trescientos noventa y siete, correspondiente al año dos mil veinticinco. El capital “cinco millones quinientos mil pesos”. SEGUNDO: En la escritura señalada se consignó erróneamente el segundo apellido del socio don Felipe Alejandro Silva Villafranca, indicándose cómo VILLABLANCA, siendo que el correcto segundo apellido es VILLAFRANCA.- TERCERO: En este acto, el compareciente debidamente facultado en la escritura de constitución señalada, viene en corregir y sanear para todos los efectos legales el error en la individualización del socio Felipe Alejandro debiendo considerarse para todos los efectos legales como sus apellidos correctos SILVA VILLAFRANCA, y por tanto saneado el vicio a que se ha hecho referencia de conformidad con lo dispuesto en la ley número diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve.- CUARTO; Queda facultado el redactor y mandatario en este instrumento para efectuar las inscripciones, subsinscripciones y anotaciones que correspondan en los registros respectivos y hacer las publicaciones que sean procedentes.- QUINTO: Se faculta al portador der copia autorizada de la presente escritura para efectuar las anotaciones, inscripciones, publicaciones que sean necesarias.- Personería: La personería de don Manuel Vicente Córdova Salinas para comparecer en este instrumento consta en la cláusula décimo cuarta de la escritura sobre constitución de la sociedad Ortopedia Médica Kinésica Limitada, otorgada ante doña Renata Paz Salgado Varas, suplente de don Ricardo Salgado Sepúlveda, de fecha siete de abril de dos mil veinticinco que se tiene a la vista, y que no se inserta a expresa petición del compareciente.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- CONCEPCIÓN, veintitrés de junio de dos mil veinticinco.

CVE 2664438

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)